

83

**Agrupación Política Nacional
Ricardo Flores Magón**

4.83 Agrupación Política Nacional Ricardo Flores Magón

El 19 de mayo de 2014 la Agrupación Política Nacional “**Ricardo Flores Magón**” presentó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2013, a la entonces Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4, 35, numerales 7 y 8, 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b) y 312 del Reglamento de Fiscalización, que mencionan que las Agrupaciones Políticas Nacionales tienen la obligación de presentar un Informe de Anual de sus ingresos y egresos, los cuales deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

Al respecto, resulta indispensable determinar que la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión del Informe será de conformidad con los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente; en este orden de ideas los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio.

En este contexto, el Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, establece en el punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción III lo siguiente:

“(…)

SEGUNDO.- Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:

(…)

b) Por lo que hace a las normas de transición competenciales.

I...

II...

III.- La Unidad Técnica de Fiscalización revisará los informes anuales correspondientes al origen, aplicación y destino de los recursos de los partidos políticos y **agrupaciones políticas nacionales** correspondientes al ejercicio 2013 con base en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización vigente.

No obstante lo anterior, la presentación del Dictamen Consolidado y el respectivo proyecto de Resolución se presentarán ante el Consejo General en septiembre de 2014, por lo que deberán ser aprobados por la Comisión de Fiscalización, de conformidad con el inciso h) del artículo 192, numeral uno de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)”

[Énfasis añadido]

En consecuencia, la revisión del informe anual de mérito y el presente dictamen, se realizó conforme a las normas vigentes al momento de su inicio; es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Ahora bien, por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, cabe señalar que el referido Acuerdo de transición en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV indica que cualquier referencia a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.83.1 Inicios de los Trabajos de Revisión

Mediante oficio INE/UF/DA/213/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 29 del mismo mes y año, esta Unidad de Fiscalización solicitó a la agrupación remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2013, así como la documentación soporte de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual “IA-APN” y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; 81,

numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270, numeral 1, inciso a); 273, 276, numeral 1, inciso b); 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

En este contexto, mediante escrito sin número del 19 de mayo de 2014, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“a) ESTA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic), NO TIENE NI A (sic) CELEBRADO CONTRATO ALGUNO POR CREDITOS (sic) O PRESTAMOS (sic) CON NUNGUNA (sic) INSTITUCION (sic) FINANCIERA. POR LO QUE NO SE PROPORCIONA NINGUN (sic) DOCUMENTO.

b) ESTA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic), NO OTORGO (sic) NINGUN (sic) RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS (sic) A PERSONA ALGUNA. POR LO TANTO NO SE PROPORCIONA NINGUN (sic) DOCUMENTO O RELACION (sic).

c) EN RELACIÓN A LA INTEGRACION A (sic) PASIVOS, CONCRETAMENTE A LA CUENTA DE IMPUESTOS POR PAGAR SE PROPORCIONA EL AUXILIAR DE DICHA CUENTA EN VIRTUD DE HABERSE DUPLICADO EL PAGO DE ISR RETENIDO POR HONORARIOS, ISR RETENIDO POR ASIMILADO A SALARIOS E IVA RETENIDO POR HONORARIOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011, MOTIVO POR EL CUAL EN EL AUXILIAR DEL EJERCICIO DE 2013 APARECE EN ROJO;

d) EN RELACIÓN A ESTE INCISO LA AGRUPACION (sic) NO TIENE CUENTAS PAGAR (sic) QUE REPORTAR A ESTA H. AUTORIDAD;

e) SE PROPORCIONA TODA LA DOCUMENTACION (sic) COMPROBATORIA DE LOS INGRESOS Y EGRESOS RELATIVA AL EJERCICIO 2013, INCLUYENDO LAS POLIZAS (sic) DE INGRESOS, EGRESOS Y DIARIO RESPECTIVAMENTE, FOLIADOS DEL 001 AL 164 EN FORMA MANUAL;

f) SE ENTREGAN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, CONCILIACIONES MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE DE ESTA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic) DE ENERO A DICIEMBRE DE 2013; EN EL SENTIDO QUE ESTA AUTORIDAD TIENE CONOCIMIENTO QUE ES LA UNICA CUENTA BANCARIA COMO CONSTA EN EL ARCHIVO HISTORICO (sic) DE ESTE H. INSTITUCION (sic);

g) SE PROPORCIONA EL BALANCE GENERAL Y EL ESTADO DE RESULTADOS DE ESTA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013;

h) SE ENTREGA (sic) LAS BALANZAS DE COMPROBACION (sic) MENSUALES A ULTIMO NIVEL Y LA BALANZA ANUAL CONSOLIDADA, ASI (sic) COMO LOS AUXILIARES REPECTIVOS (sic), POR EL AÑO QUE SE REPORTA;

j) SE ENTREGAN LOS CONTROLES DE FOLIOS DEL FINANCIAMIENTO LOS FORMATOS RAF-APN, RAS-APN; IMPRESO Y EN FORMA MAGNETICA (sic) DE 2013;(RELACIONADO CON EL PUNTO UNO DEL INFORME ANUAL)

j) SE ENTREGA EL CONTROL DE FOLIOS CORRESPONDIENTE A RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS (sic) EL FORMATO REPAP-APN POR EL AÑO QUE SE REPORTA. EN FORMA IMPRESA Y EN MEDIO MAGNETICO (sic); (RELACIONADO CON EL PUNTO UNO DEL INFORME ANUAL).

k) ESTA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic) NO CUENTA CON NINGUN (sic) ACTIVO FIJO QUE REPORTAR EN 2013;

l) ESTA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic) NO TIENE NINGUN (sic) DATO O CONVENIO CON PARTIDO POLITICO (sic) ALGUNO, POR EL AÑO QUE SE REPORTA;

m) LA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic) RICARDO FLORES MAGON (sic) NO LLEVO (sic) A CABO NINGUN (sic) ACUERDO DE PARTICIPACION (sic) CON NINGUN (sic) PARTIDO O COALICION (sic) EN LOS PROCESOS ELECTORALES DE 2013.

ASIMISMO (sic) EN ESTE ACTO SE ENTREGA LO SIGUIENTE:

1.- EL INFORME ANUAL Y SUS ANEXOS: IA-APN, IA-1-APN, IA-2-APN, IA-3-APN Y EL IA-4-APN; IMPRESOS, DEBIDAMENTE (sic) SUSCRITOS Y EN MEDIO MAGNETICO (sic);

2.- SE ENTREGA UN CONTRATO EN COMODATO, DOS COTIZACIONES PARA EFECTOS DE ARRENDAMIENTO;

3.- SE ENTREGA COVOCATORIA (sic), LISTA DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS (sic), CONTRATO DE PRESTACION (sic) DE SERVICIOS DE UNA CONFERENCIA DENOMINADA 'LAS AGRUPACIONES POLITICAS (sic) NACIONALES Y LA REFORMA POLITICA (sic)'. ”

Por su parte, esta Unidad de Fiscalización, mediante oficio INE/UF/DA/213/14 del 22 de abril de 2014, recibido por la agrupación el 29 del mismo mes y año, nombró al C.P. Raymundo Carmen Cristóbal como responsable para realizar la revisión a su Informe Anual; en este sentido, el acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 19 de mayo de 2014. **(Anexo 1)**.

4.83.2 Ingresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), Ingresos por un monto de \$70,148.76, que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$14,148.76	20.17%
2. Financiamiento por los Asociados		0.00	0.00%
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		56,000.00	79.83%
Efectivo	20,000.00		
Especie	36,000.00		
4. Autofinanciamiento		0	0
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros Fondos y Fideicomisos		0	0
Total de Ingresos		\$70,148.76	100%

Mediante oficio INE/UTF/DA/1725/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación respondió al oficio indicando en el párrafo que antecede; al respecto no modificó las cifras inicialmente reportadas.

4.83.2.1 Financiamiento por los Asociados

En este rubro la Agrupación no reportó Ingreso alguno en su Informe Anual.

4.83.2.2 Financiamiento por los Simpatizantes

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$56,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Efectivo	\$20,000.00
Especie	36,000.00
TOTAL	\$56,000.00

Verificación Documental

Efectivo

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$20,000.00 que representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en: pólizas de ingresos, recibos de aportación de asociados y simpatizantes en efectivo, fichas de depósito y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Especie

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$36,000.00 que representa el 100% de los ingresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara consistente en: pólizas de diario, recibos de aportación de asociados y simpatizantes en especie, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Bancos

Al respecto, es necesario señalar que de la revisión a la cuenta de Bancos, se determinó que la agrupación tiene la cuenta bancaria número 65-50113321-6 abierta en Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander, misma que se encontró vigente al 31 de diciembre de 2013, con un saldo final de \$6,571.68.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De acuerdo con las atribuciones con que cuenta la Unidad de Fiscalización, con el propósito de que la autoridad electoral realice su función fiscalizadora que tiene encomendada, y con aras de generar certeza, objetividad y transparencia, en términos de lo dispuesto por los artículos 41, Base V, Apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 190 numeral 3, 192 , 192 numerales 1 inciso m) y 2, 196 numeral 1, 199 numeral 1 incisos c) y k), y 200 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como el artículo 142 párrafos tercero, fracción IX y quinto Ley de Instituciones de Crédito, a efecto de poder constatar las operaciones realizadas por la Agrupación Política Nacional con las entidades del sector financiero durante el ejercicio 2013; se solicitó a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores proporcionara la información y documentación relativa a las cuentas bancarias abiertas a nivel nacional, a nombre de la Agrupación Política Nacional, así como

los contratos de apertura, tarjetas de firmas, y, en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas y una relación de las cuentas vigentes.

Dicho procedimiento se llevó a cabo con el objeto de detectar, en su caso, movimientos que pudieran estar vinculados con el financiamiento y gastos realizados durante el ejercicio 2013; corroborar que durante este periodo no se hubiesen realizado gastos que no estuvieran reportados en el Informe Anual presentado ante esta Unidad de Fiscalización y así garantizar la plena procedencia lícita de los recursos. El oficio de solicitud emitido, se detalla a continuación:

OFICIO DE SOLICITUD DE INFORMACION	
NÚMERO	FECHA
INE/UTF/DA/0780/14	26-junio-2014

Al respecto, mediante oficio número 220-1/9288/2014 del 16 de julio de 2014, recibido en la Unidad de Fiscalización el 18 del mismo mes y año; la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, proporcionó la *“impresión del reporte generado por el Sistema de Atención a Autoridades, en el cual las entidades financieras restantes manifestaron no haber localizado información y documentación al respecto.”*; mediante el cual la autoridad electoral constató que la Agrupación Política Nacional no tuvo cuentas bancarias abiertas a nivel nacional que pudiesen haber sido utilizadas durante el ejercicio 2013 para recibir financiamiento o realizar gastos que no estuvieran reportados en su Informe Anual; por lo tanto, no hubo observaciones que verter al respecto; sin embargo, es importante destacar que la Agrupación Política Nacional proporcionó estados de cuenta bancarios por el periodo comprendido de enero a diciembre de 2013, de la cuenta número 65-50113321-6 abierta en Banco Santander (México), S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander abierta a nombre de ésta.

Control de Folios

De la revisión a los Controles de Folios Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo y Especie “CF-RAS-APN” y “CF-RAF-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación.

A continuación se detalla el número de recibos impresos, los cancelados y los pendientes de utilizar:

RECIBOS	IMPRESOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPRESOS EN 2012	UTILIZADOS EN 2013	CANCELADOS EN 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	17	0	4	0	79
RAS-APN	100	60	0	12	0	28

4.83.3 Egresos

La Agrupación reportó inicialmente en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$63,258.32 integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$57,958.32	91.62%
B) Gastos por Actividades Específicas		5,300.00	8.38%
Educación y Capacitación Política	\$5,300.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a campañas electorales		0.00	0
Total de Egresos		\$63,258.32	100%

Mediante oficio INE/UTF/DA/1725/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 1 de septiembre del mismo año, se le solicitó una serie de aclaraciones y correcciones referentes al rubro de Egresos.

En consecuencia, con escrito sin número del 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó una serie de aclaraciones y correcciones pertinentes; sin embargo, no modificó las cifras inicialmente reportadas en este rubro.

4.83.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) un monto de \$57,958.32, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Generales	\$49,557.00
Gastos Financieros	8,401.32
TOTAL	\$57,958.32

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$57,958.32 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente en: contratos de comodato por uso o goce temporal de inmuebles, cotizaciones, recibos de teléfono y estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.**4.83.3.2 Gastos en Actividades Específicas**

En este rubro la Agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$5,300.00, integrado por el concepto que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Educación y Capacitación Política	\$5,300.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$5,300.00 que representa el 100% de los egresos reportados en este rubro por la agrupación, constatándose que la documentación que los ampara consistente en: recibo de honorarios asimilables a sueldos y contrato de prestación de servicios a nombre de la agrupación, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Actividad acreditada en el ejercicio

Educación y Capacitación Política

La agrupación presentó como evidencia de la actividad realizada en el ejercicio 2013, el material de trabajo del curso de capacitación denominado “Las Agrupaciones Políticas Nacionales y la Reforma Política”, realizado el 21 de noviembre de 2013, la convocatoria del curso, lista de asistencia y muestras fotográficas.

Órganos Directivos

- ◆ De la verificación a las cuentas del rubro “Egresos” reflejadas en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, se observó que la agrupación no había reportado la forma en que se remuneró al personal que integró los órganos directivos a nivel nacional, registrados específicamente ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral. El personal en comento se detalla a continuación:

	<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
NACIONAL	C. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JOSÉ DEL VALLE PÉREZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. FEDERICO SÁNCHEZ GUERRERO	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. JORGE GLORIA OVALLE	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. JACOBO CABRERA LARA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. OCTAVIO CARBAJAL BERMÚDEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. MARIO E. MORALES RODRÍGUEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. EUGENIO DEL VALLE	SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
NACIONAL	C. ROBERTO MONROY FRAGOSO	SUPLENTE
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LEDEZMA	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA
NACIONAL	C. FRANCISCO REYES ESPARZA	SUPLENTE
NACIONAL	C. JUAN SÁNCHEZ ORTIZ	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA

	<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
NACIONAL	C. JUSTINO HERNÁNDEZ XOLOCOTZI	SUPLENTE
NACIONAL	C. PEDRO OXTE CONRADO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
NACIONAL	C. JOSÉ ACEVEDO GARCÍA	SUPLENTE
NACIONAL	C. LAURA HERNÁNDEZ LEDESMA	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS VIDAL GÓMEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. PATRICIA MÉNDEZ MOGUEL	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. MARÍA DE LA LUZ PALESTINA RAMÍREZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. RAFAEL SALGADO SANDOVAL	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. MICHEL VALENCIA TRUJILLO	SUPLENTE
NACIONAL	C. GLORIA PORRAS VALLES	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. AMALIA IBARRA GÓMEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARIO MARTÍNEZ DÉCTOR	SECRETARIO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
NACIONAL	C. ANTONIO LARA NUÑO	SUPLENTE
NACIONAL	C. GILBERTO VÁZQUEZ M.	SECRETARIO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y NO ASALARIADOS
NACIONAL	C. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD	SUPLENTE
NACIONAL	C. DAVID ORTEGA QUITEIRO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ALFONSO SUÁREZ ROMERO	SUPLENTE
NACIONAL	C. FERMÍN LARA JIMÉNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JAIME GAMBA DÁVALOS	SUPLENTE
NACIONAL	C. LORENZO ESCOBAR BEJAR	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. MARTHA GARCÍA SANTOYO	SUPLENTE
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC IBARRA GÓMEZ	SECRETARIO DE OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. EDUARDO MIRANDA IBARRA	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARIO MORENO CARBAJAL	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. REFUGIO MARÍN RUIZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARCELINO AMARO MORALES	SECRETARIO DE GRUPOS MARGINADOS
NACIONAL	C. ADELA VIVANCO MENDOZA	SUPLENTE
NACIONAL	C. DAVID AGUILAR ROBLES	SECRETARIO DE GRUPOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. CORNELIO MENA KU	SUPLENTE
NACIONAL	C. VIRGINIA SÁNCHEZ LEYVA	SECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. JUANA HERNÁNDEZ BITAL	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARTÍN DE LA CRUZ GÓMEZ	SECRETARIO DE TURISMO
NACIONAL	C. MARTÍN VALLEJO	SUPLENTE
NACIONAL	C. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS GARCÍA MEDINA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ANTONIO CASTELÁN GUARNEROS	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C. MARIO MORALES NUÑEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARCO ANTONIO BARBA MARISCAL	SECRETARIO DE ENLACE CON AGRUPACIONES
NACIONAL	C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ AGUILERA	SUPLENTE
NACIONAL	C. SALVADOR ÁVILA SALCEDA	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
NACIONAL	C. ESTEBAN VARGAS JUÁREZ	VOCAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
NACIONAL	C. ENRIQUE BETANZOS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. NICOLÁS LOZA HURTADO	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
	<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
NACIONAL	C. FEDERICO SÁNCHEZ GUERRERO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. IRMA OLIVIA GÓMEZ CONTRERAS	SECRETARIA GENERAL
NACIONAL	C. ANGEL CARRIZOSA DURÁN	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. VALENTE JOSÉ MARTÍNEZ CAMPOS	SECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LOS ESTADOS

	<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
NACIONAL	C. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO	SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. ÁNGEL MARTÍNEZ RUIZ	SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. JORGE A. GUADALUPE ESCOBAR SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. IVÁN MARTINEZ HERNÁNDEZ	SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. CRESCENCIO ARREGUIN CASTAÑEDA	SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. MARTÍN INZUNZA TAMAYO	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. FRANCISCO AGUILAR VON BORSTEL	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. JULIO EZEQUIEL CHONG YONG	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. LUCIANO ABRAHAM MARTÍNEZ ARIAS	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. ROQUE TREJO JIMÉNEZ	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y ECONOMÍA SUSTENTABLE
NACIONAL	C. LUZ SANDRA ARMENGOL JACINTO	SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA Y ECONOMÍA SUSTENTABLE
NACIONAL	C. MANUEL MACÍAS ARIAS	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA Y PESCA
NACIONAL	C. TANIA JAZMÍN RAMÍREZ VENTURA	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN CAMPESINA Y PESCA
NACIONAL	C. JUAN RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. NANCY GARCÍA RESENDIZ	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. ADRIÁN FRANCISCO GARZA PÉREZ	SECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES SOCIALES
NACIONAL	C. CARLOS ALBERTO CALDERÓN MOLLER	SUBSECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES SOCIALES
NACIONAL	C. HUGO MÉNDEZ AGUILAR	SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACIONALES
NACIONAL	C. FABIOLA OFELIA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SUBSECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACIONALES
NACIONAL	C. ELSA DANIELA ACOSTA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. IRMA LETICIA QUINTERO GÓMEZ DEL VILLAR	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. JULIO CÉSAR MALDONADO GARCÍA	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. J. EDUVIGES RUIZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MALDONADO CASTORENA	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. CRUZ ANTONIO GÓMEZ REYES	SECRETARIO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
NACIONAL	C. YARA GUADALUPE RÍOS DÍAZ	SUBSECRETARIA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
NACIONAL	C. LORENZO SÁNCHEZ ROSAS	SECRETARIO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y NO ASALARIADOS

	<u>COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL</u>	
NACIONAL	C. ALEJANDRO CARRILLO OSORIO	SUBSECRETARIO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y NO ASALARIADOS
NACIONAL	C. ALEJANDRO RONDÍN CRUZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. NUBELI ZÁRATE LÓPEZ	SUBSECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. IVÁN GARCÍA VARGAS	SUBSECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. FERMÍN LARA JIMÉNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JAIME BALTAZAR GAMBA DÁVALOS	SUBSECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JOSÉ ARMANDO CÁRDENAS NIZ	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. EVELYN PAULINA VÁZQUEZ DÁVILA	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. ALFONSO SUÁREZ ROMERO	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
NACIONAL	C. OSCAR POZOS NIETO	SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
NACIONAL	C. ARMANDO ISMAEL HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE GRUPOS MARGINADOS
NACIONAL	C. SUSANA FRAGOSO VÁZQUEZ	SUBSECRETARIA DE GRUPOS MARGINADOS
NACIONAL	C. GILBERTO RENÉ SANORES BAREA	SECRETARIO DE GRUPOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SECRETARIO DE GRUPOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. JUANA HERNÁNDEZ VITAL	SECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. MARIBEL CRUZ HERNÁNDEZ	SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. MARÍA DE LA LUZ BALTIERRA MORALES	SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. MARTÍN VALLEJO RAMÍREZ	SECRETARIO DE TURISMO
NACIONAL	C. ROBERTO ERNESTO VALLE MERCHAND	SUBSECRETARIO DE TURISMO
NACIONAL	C. JOSÉ BALOIS ESPINOZA TORRES	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. ALFONSO OCTAVIO SALAZAR LUNA	SUBSECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA	SECRETARIO DE ENLACE CON AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
NACIONAL	C. MOISÉS SORIA CRUZ	SUBSECRETARIO DE ENLACE CON AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Indicará la forma en que se remuneró durante el ejercicio 2013 al personal relacionado en el cuadro que antecede.
- En su caso, proporcionará las pólizas con su respectivo soporte documental (recibos de pago) en original a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales; así como, los establecidos en la normatividad aplicable.
- En caso de que los pagos que hubiesen rebasado 100 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2013 equivalente a \$6,476.00, proporcionará las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador de servicios y, en los casos que superaran 500 días de salario mínimo general vigente, que en el ejercicio 2013 equivalente a \$32,380.00, deberían contener la leyenda "Para abono en cuenta del beneficiario", así como, las pólizas de los

cheques y los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.

- En su caso, proporcionara los auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, en los que se reflejaran los registros contables pertinentes.
- En su caso, proporcionará los contratos de prestación de servicios celebrados entre la agrupación y el personal en comento, debidamente firmados por las partes contratantes, en los cuales se detallaran con toda precisión el objeto del contrato, tiempo y condiciones del mismo, así como el importe contratado y formas de pago, junto con la copia de la credencial de elector en los casos en los que los pagos hubiesen sido por concepto de honorarios asimilables a sueldos.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización; en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafo primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número INE/UTF/DA/1725/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 1 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, mediante escrito sin número de fecha de 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“EN RELACION (sic) A ESTE RUBRO LAS PERSONAS RELACIONADAS EN SU ESCRITO; NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ALGUNA, MOTIVO POR EL CUAL NO CONTAMOS CON DOCUMENTACIÓN SOPORTE QUE SE TENGAN QUE REFLEJAR EN LOS REGISTROS CONTABLES.”

Del análisis a lo manifestado por la agrupación, la respuesta se consideró satisfactoria, toda vez que, indicó que no existió remuneración alguna al personal que integró los órganos directivos; por tal razón, la observación queda subsanada.

Avisos a la autoridad

- ◆ De la verificación efectuada al expediente de la agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad de Fiscalización, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable o responsables del órgano de

finanzas; así como del domicilio y número telefónico, de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días del ejercicio de 2013.

En consecuencia, se solicitó a la Agrupación presentar las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número INE/UTF/DA/1725/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 1 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, mediante escrito sin número de fecha de 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“CONTESTAMOS LO SIGUIENTE: EL RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE FINANZAS ES EL SR. FERMÍN LARA JIMÉNEZ COMO ESTA ESTABLECIDO EN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE ESTA AGRUPACIÓN, ASÍ MISMO SE ANEXA COPIA DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO DE ESTA AGRUPACIÓN”.

La agrupación proporcionó el comprobante de recibo telefónico con el cual se constató su domicilio fiscal; así mismo, mediante escrito sin número de fecha 10 de septiembre de 2014, señaló al Sr. Fermín Lara Jiménez, como responsable del órgano de finanzas; por tal razón, la observación queda subsanada.

Pasivos

Impuesto por Pagar

- ◆ De la revisión de los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta “Impuestos por Pagar”, subcuentas “ISR Retenido” e “IVA Retenido”, se observó que existe un saldo a favor de la agrupación por \$1,499.23. A continuación se detallan las subcuentas en comento:

NOMBRE	SALDO A FAVOR AL 31-DIC-12	COMPENSACIONES REGISTRADAS EN EL EJERCICIO 2013	IMPUESTOS RETENIDOS EN EL EJERCICIO 2013	SALDO A FAVOR AL 31-DIC-13
ISR Retenido	\$1,365.33	\$0.00	\$366.00	\$999.33
IVA Retenido	499.90	0.00	0.00	499.90
Total	\$1,865.23	\$0.00	\$366.00	\$1,499.23

En consecuencia se solicitó a la Agrupación lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 22, párrafo primero y 23 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación y 6 párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada, fue notificada mediante oficio número INE/UTF/DA/1725/14 del 26 de agosto de 2014 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el día 1 de septiembre del mismo año.

En consecuencia, mediante escrito sin número de fecha de 10 de septiembre de 2014 (**Anexo 4**), recibido por la Unidad de Fiscalización el mismo día, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

"(...):"

LA AGRUPACION (sic) POLITICA (sic) RICARDO FLORES (sic) MAGON (sic) TIENE UN SALDO A FAVOR DE \$1,499.23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013. QUE ACREDITARA O COMPENSARA EN SU OPORTUNIDAD, POR (sic) LO QUE ESTE DERECHO SE APLICARA (sic) EN SU OPORTUNIDAD Y CUANDO EL SAT NOS PROPORCIONE LA CONTRASEÑA PARA INGRESAR A LA PAGINA."

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que tiene un saldo a favor en el ejercicio 2013 por un importe de \$1,499.23, por concepto de Impuesto Sobre la Renta retenido, y considerando que conforme a las disposiciones fiscales puede solicitar la compensación de dicho saldo.

Por lo anterior citado, esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, a efecto de verificar la recuperación del saldo a favor del ejercicio de 2013. (**CONCLUSIÓN 6**)

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Ricardo Flores Magón** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$70,148.76 que equivale al 100%, determinándose que la documentación que los ampara consistente en: fichas de depósito, recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo y en especie, estados de cuenta bancarios a nombre de la agrupación, contratos de comodato y cotizaciones, cumple con la normatividad aplicable.

3. El saldo final del ejercicio 2013 asciende a \$7,256.44, mismo que se conforma por los saldos de las cuentas “Caja” y “Bancos”, ya que forman parte de la disponibilidad de la agrupación, a continuación se detalla su integración:

CUENTA	SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012
Caja	\$684.76
Bancos	6,571.68
Total	\$7,256.44

4. De la revisión a los Controles de Folios de los Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie y Efectivo “CF-RAS-APN” y “CF-RAF-APN”, se determinó que la agrupación utilizó una serie para cada tipo de aportación. A continuación se detalla el número de recibos impresos, los utilizados, los cancelados y los pendientes de utilizar:

RECIBOS	IMPRESOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	EXPEDIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	IMPRESOS EN 2012	UTILIZADOS EN 2013	CANCELADOS EN 2013	PENDIENTES DE UTILIZAR
RAF-APN	100	17	0	4	0	79
RAS-APN	100	60	0	12	0	28

5. Del total de los egresos reportados por la agrupación en importe de \$63,258.32, esta Unidad de Fiscalización revisó el alcance del 100%, determinándose que la documentación soporte consistente en: contratos de comodato por uso o goce temporal de inmuebles, recibos de teléfono, recibo de honorarios asimilables a sueldos, contrato de prestación de servicios y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

6. Toda vez que la agrupación tiene un saldo al 31 de diciembre de 2013 por un importe de \$1,499.23 por concepto de Impuesto Sobre la Renta retenido, y considerando que conforme a las disposiciones fiscales puede solicitar la compensación de dicho saldo durante el ejercicio 2014.

Esta autoridad dará seguimiento en el marco de la revisión del Informe Anual 2014, a efecto de verificar la recuperación del saldo a favor.

7. Al reportar la agrupación ingresos por un importe total de \$70,148.76 y egresos por un monto de \$63,258.32 su saldo final del ejercicio 2013, asciende a \$6,890.44.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL RICARDO FLORES MAGÓN-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:45 horas del 19 de mayo de dos mil catorce, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 270, numeral 1, inciso a); 273; 272; 276, numeral 1, inciso b); 312 y 344 del Reglamento de Fiscalización; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el(la) C. Jaime Baltazar Gamba Dávalos, persona autorizada por la agrupación política nacional Ricardo Flores Magón para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2013, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el L.C. Margarito Lara del Valle auditor designado por la Unidad, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número INE/UF/DA/213/14 del 22 de abril de dos mil catorce, comunicó a la agrupación política nacional Ricardo Flores Magón, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual al C.P. Raymundo Carmen Cristóbal, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento, mediante escrito sin número, del 19 de mayo de dos mil catorce y recibido el mismo día, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en: Formato "IA-APN" Informe Anual sobre el Origen y Destino de los Recursos de la Agrupación Política Nacional, formato "IA-1-APN" Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes, el formato "IA-2-APN" Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento, el formato "IA-3-APN" Detalle de los Ingresos por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos, el formato "IA-4-APN" Detalle de los Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes, Formato "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo, "CF-RAF-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Efectivo personalizado, Formato "CF-RAS-APN" Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formato "CF-REPAP-APN" Control de Folios de Recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, auxiliar contable de la cuenta impuestos por pagar, pólizas contables con documentación soporte foliadas a mano del número 001 al 164, estados de cuenta bancarios y conciliaciones bancarias de enero a diciembre de 2013, Estado de Posición Financiera al 31 de diciembre de 2013, Estado de Resultados del 01 de diciembre al 31 de diciembre de 2013, balanzas de comprobación del mes de enero a diciembre de 2013 y balanza consolidada al 31 de diciembre de 2013, auxiliares contables del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, un contrato de comodato y dos cotizaciones, así mismo se entregan los formatos del Informe Anual en medio magnético.,

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 333, numeral 1, inciso b) del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el veinte de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 21 de mayo y concluirá el 27 de agosto del presente año.-----

En uso de la palabra el L.C. Margarito Lara del Valle persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d), e) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 278 del Reglamento de Fiscalización.-----

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 19:45 horas del 19 de mayo de dos mil catorce, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE. --

PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA RICARDO FLORES
MAGON PARA ENTREGAR LA
DOCUMENTACIÓN



C. JAIME BALTAZAR GAMBA DAVALOS

PERSONA COMISIONADA PARA RECIBIR LA
DOCUMENTACIÓN



L.C. MARGARITO LARA DEL VALLE

H. FORMATO "IA-APN" - INFORME ANUAL		
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "RICARDO FLORES MAGON"		
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013		
I. INGRESOS		
		MONTO \$
1	Saldo Inicial	14,148.76
2	Financiamiento por los asociados	0.00
	Efectivo	0.00
	Especie	0.00
3	Financiamiento de simpatizantes	56,000.00
	Efectivo	20,000.00
	Especie	36,000.00
4	Autofinanciamiento	0.00
5	Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *	0.00
	Total	70,148.76
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		
II. EGRESOS		
		MONTO \$
A)	Gastos en actividades ordinarias permanentes **	57,958.32
B)	Gastos por actividades **	5,300.00
	Educación y capacitación política	5,300.00
	Investigación Socioeconómica y política	0.00
	Tareas Editoriales	0.00
	Otras actividades	0.00
C)	Aportaciones a campañas electorales	0.00
	Total	63,258.32
** Anexar detalle de estos egresos.		
III. RESUMEN		
	INGRESOS	70,148.76
	EGRESOS	63,258.32
	SALDO	6,890.44
** Anexar detalle de la integración del saldo final		
<div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;"> <p>IV. Secretario de Finanzas C. Fermín Lara Jiménez</p> <p>Firma: </p> </div> <div style="width: 50%; text-align: right;"> <p>COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN Dirección de Auditoría a Partidos Políticos Agrupaciones Políticas y otros</p> <p>10 SEP 2014</p> <p>RECIBIDO</p> <p>FIRMA  Fecha: 31-Dic-13</p> </div> </div>		

CORREJIDO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2014



ACUSE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

ANEXO 3

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

México, D. F., a 26 de agosto de 2014

C. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS
PRESIDENTE DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
RICARDO FLORES MAGÓN
NORTE 87-A No. 531, COL LIBERTAD,
DEL. AZCAPOTZALCO, C.P. 02050, MÉXICO, D.F.
PRESENTE

Recebi Original
Federación Juvenor
1-SEPT. 2014

Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, base V, apartado B, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2, 3 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 7 numeral 1, inciso d) y 78, numeral 2 y 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo del año en curso, así como 270, numeral 1, inciso a) y 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en lo subsecuente Reglamento de la materia o de mérito, la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Al respecto, es importante señalar que los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, establecen que los asuntos que se encuentren en trámite a su entrada en vigor, serán resueltos conforme a las normas vigentes al momento de su inicio, es decir, la normatividad sustantiva contenida en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización publicado en el Diario Oficial de la Federación el siete de julio de dos mil once.

Sin embargo, por lo que hace a la normatividad adjetiva o procesal, conviene señalar que no existe retroactividad en las normas procesales toda vez que los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se regirán con las normas procesales vigentes.

En virtud de lo anterior, en apego a las disposiciones contenidas en el artículo 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales la Agrupación Política Nacional **Ricardo Flores Magón**, presentó Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013.

[Handwritten signature]
LFFyC/ADR/RCC/JFPR

Página 1 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

En esa tesitura, esta autoridad se ha abocado a revisar el Informe referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce; 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos 192, numeral 5 y 199, numerales 1, incisos c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y, 333, numeral 1, inciso b), 339; 346 y 347 del Reglamento de mérito, me dirijo a Usted para hacer de su conocimiento que de la revisión al informe citado se desprenden las observaciones que se indican, para que en un plazo improrrogable de **10 días hábiles** contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que considere pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Informe Anual

1. Al verificar las cifras reportadas en el formato "IA-APN" Informe Anual, se observó que el importe que ostenta en el recuadro I. Ingresos, punto 2. "Financiamiento por los Asociados" y punto 3. "Financiamiento de Simpatizantes", no coincide con el saldo final al 31 de diciembre de 2013 registrado en la cuenta contable "Aportaciones Asociados" y "Aportaciones Simpatizantes". A continuación se detalla el caso en comento:

CONCEPTO	INFORME ANUAL 2013		BALANZA DE COMPROBACIÓN AL 31-12-13		DIFERENCIA
	PARCIAL	TOTAL	PARCIAL	TOTAL	
2. FINANCIAMIENTO POR LOS ASOCIADOS		\$0.00		\$36,000.00	-\$36,000.00
EN EFECTIVO	0.00		\$0.00		
EN ESPECIE	0.00		36,000.00		
3. FINANCIAMIENTO POR LOS SIMPATIZANTES		\$56,000.00		\$20,000.00	\$36,000.00
EFECTIVO	\$20,000.00		\$20,000.00		
ESPECIE	36,000.00		0.00		

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones pertinentes al formato "IA-APN" Informe Anual, considerando los saldos finales que se tienen en la balanza de comprobación al 31 de diciembre 2013 en las cuentas señaladas en el cuadro que antecede.
- En su caso, el formato "IA-APN" Informe Anual debidamente requisitado, en medio impreso y magnético.
- En su caso, las pólizas contables, las balanzas mensuales de comprobación a último nivel y auxiliares contables, en donde se reflejen las correcciones realizadas a las aportaciones en efectivo y/o en especie realizadas por los asociados y/o simpatizantes de su agrupación, conforme al catálogo de cuentas y guía contabilizadora.


LFFyC/ADR/RCC/JFPR

Página 2 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, incisos d) y h), 272, 273 y 276, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

- De la verificación a la documentación presentada por su agrupación, en específico el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, inciso B) Gastos por Actividades, se observó que no se apega al establecido en el Reglamento de mérito. A continuación se detalla el caso en comento:

FORMATO "IA-APN" REGLAMENTO		FORMATO "IA-APN" AGRUPACIÓN	
II EGRESOS		II EGRESOS	
	MONTO (\$)		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias	_____	A) Gastos en Actividades Ordinarias	_____
B) Gastos por actividades	_____	B) Gastos por actividades	_____
Educación y Capacitación Política	_____		
Investigación Socioeconómica y Política	_____		
Tareas Editoriales	_____		
Otras Actividades	_____	Otras Actividades	_____
C) Aportaciones a campañas electorales	_____	C) Aportaciones a campañas electorales	_____
TOTAL	_____	TOTAL	_____

Adicionalmente el importe de \$5,300.00 reflejado en el formato "IA-APN" Informe Anual, recuadro II. Egresos, en el rubro otras actividades, según la balanza de comprobación corresponde al concepto "Educación y capacitación política".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Formato detallado en el cuadro que antecede en original con las correcciones que procedan, debidamente firmados por el Responsable del Órgano de Finanzas de la agrupación.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con el artículo 272 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los formatos e instructivos anexos al mismo ordenamiento.

- Al verificar la cedula de detalle de la integración del saldo final presentado por su agrupación se observa que este no coincide con el importe reflejado en el informe anual formato "IA-APN". A continuación se detalla el caso en comento:

INFORME ANUAL SALDO	DETALLE DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL	DIFERENCIA
\$6,890.44	Saldo Final - \$1.88	\$6,892.32


LFFyC/ADR/RCC/JFPR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El Formato integración del saldo final en original con las correcciones que procedan.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con el artículo 272 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Aportaciones de Simpatizantes en efectivo

4. De la revisión a la cuenta "Aportaciones de Simpatizantes" subcuenta "efectivo" se localizaron pólizas con documentación soporte consistente en fichas de depósito, estados de cuenta bancarios, copias de credencial para votar y recibos de aportaciones de asociados y simpatizantes en efectivo formato "RAF-APN", sin embargo, se observó que los recibos expedidos no cuentan con el número telefónico del aportante ni el nombre del funcionario autorizado. A continuación se detallan los casos en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PI-1/06-13	118	25-06-13	Taurino Bonilla Escalilla	\$5,000.00
PI-1/06-13	119	25-06-13	Nicolás Loza Hurtado	5,000.00
PI-1/11-13	120	11-11-13	Taurino Bonilla Escalilla	5,000.00
PI-2/11-13	121	28-07-13	Nicolás Loza Hurtado	5,000.00
TOTAL				\$20,000.00

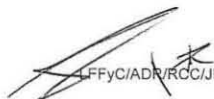
En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos descritos en el cuadro que antecede en original y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237 del Reglamento de Fiscalización.

Aportaciones de asociados en especie

5. De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "aportaciones en especie", se localizó pólizas que presenta como soporte documental, contrato de comodato, cotizaciones, copia de credencial para votar y recibo de aportaciones de asociados y simpatizantes en especie formato "RAS-APN"; sin embargo, se observó que los recibos expedidos no detallan el bien aportado, así como el criterio de valuación utilizado. A continuación se detallan los casos en comento:


LFFyC/ADR/RCC/JFPR

Página 4 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	NOMBRE DEL APORTANTE	IMPORTE
PD-3/01-13	161	01-01-13	Leonardo Concepción Padilla	\$3,000.00
PD-3/02-13	162	01-02-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/03-13	163	01-03-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/04-13	164	01-04-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/05-13	165	01-05-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/06-13	166	01-06-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/07-13	167	01-07-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/08-13	168	01-08-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/09-13	169	01-09-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/10-13	170	01-10-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/11-13	171	01-11-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
PD-3/12-13	172	01-12-13	Leonardo Concepción Padilla	3,000.00
TOTAL				\$36,000.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos descritos en el cuadro que antecede en original, que se apeguen al formato y con la totalidad de los requisitos que establece la normatividad.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 237 numeral 1, inciso f) del Reglamento de Fiscalización.

Actividades Específicas

- De la revisión a la cuenta "Gastos en Actividades Específicas" subcuenta "Gastos en Educación y Capacitación Política" se localizó una póliza que presenta como soporte documental, copia de cheque nominativo, un recibo de honorarios asimilados, copia de la credencial para votar y contrato de prestación de servicios; sin embargo, se observó que dicho recibo no cumple con la totalidad de los datos requeridos, toda vez que no presenta la firma del funcionario del área que autorizó el pago; A continuación se detalla el caso en comento:

REFERENCIA CONTABLE	No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	GASTO	RETENCIÓN ISR	IMPORTE PAGADO
PE-3/11-13	001	27-11-13	Carlos Díaz de León Valdez	\$5,300.00	\$366.00	\$4,934.00

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- El recibo descrito en el cuadro que antecede en original y con la totalidad de los requisitos que establece el Reglamento.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 220, numeral 2 del Reglamento de Fiscalización.

LFFyC/ABR/RCC/JFPR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

Órganos Directivos

7. Su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2013 a las personas que integraron los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Nacional Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detallan las personas en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL		
NACIONAL	C. ISAÍAS GONZÁLEZ CUEVAS	PRESIDENTE
NACIONAL	C. JOSÉ DEL VALLE PÉREZ	SECRETARIO GENERAL
NACIONAL	C. FEDERICO SÁNCHEZ GUERRERO	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. JORGE GLORIA OVALLE	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN
NACIONAL	C. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. JACOBO CABRERA LARA	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. OCTAVIO CARBAJAL BERMÚDEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. DAVID HERNÁNDEZ PÉREZ	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. MARIO E. MORALES RODRÍGUEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. EUGENIO DEL VALLE	SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
NACIONAL	C. ROBERTO MONROY FRAGOSO	SUPLENTE
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MARTÍNEZ LEDEZMA	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA
NACIONAL	C. FRANCISCO REYES ESPARZA	SUPLENTE
NACIONAL	C. JUAN SÁNCHEZ ORTIZ	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. JUSTINO HERNÁNDEZ XOLOCOTZI	SUPLENTE
NACIONAL	C. PEDRO OXTE CONRADO	SECRETARIO DE PRENSA Y PROPAGANDA
NACIONAL	C. JOSÉ ACEVEDO GARCÍA	SUPLENTE
NACIONAL	C. LAURA HERNÁNDEZ LEDESMA	SECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS VIDAL GÓMEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. PATRICIA MÉNDEZ MOGUEL	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. MARIA DE LA LUZ PALESTINA RAMÍREZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. RAFAEL SALGADO SANDOVAL	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. MICHEL VALENCIA TRUJILLO	SUPLENTE
NACIONAL	C. GLORIA PORRAS VALLES	SECRETARIA DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. AMALIA IBARRA GÓMEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARIO MARTÍNEZ DÉCTOR	SECRETARIO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
NACIONAL	C. ANTONIO LARA NUÑO	SUPLENTE
NACIONAL	C. GILBERTO VÁZQUEZ M.	SECRETARIO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y NO ASALARIADOS
NACIONAL	C. ALEJANDRA BARRIOS RICHARD	SUPLENTE
NACIONAL	C. DAVID ORTEGA QUITERO	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. ALFONSO SUÁREZ ROMERO	SUPLENTE
NACIONAL	C. FERMIN LARA JIMÉNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JAIME GAMBA DÁVALOS	SUPLENTE
NACIONAL	C. LORENZO ESCOBAR BEJAR	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. MARTHA GARCÍA SANTOYO	SUPLENTE
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC IBARRA GÓMEZ	SECRETARIO DE OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. EDUARDO MIRANDA IBARRA	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARIO MORENO CARBAJAL	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. REFUGIO MARIN RUIZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARCELINO AMARO MORALES	SECRETARIO DE GRUPOS MARGINADOS
NACIONAL	C. ADELA VIVANCO MENDOZA	SUPLENTE
NACIONAL	C. DAVID AGUILAR ROBLES	SECRETARIO DE GRUPOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. CORNELIO MENA KU	SUPLENTE
NACIONAL	C. VIRGINIA SÁNCHEZ LEYVA	SECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. JUANA HERNÁNDEZ BITAL	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARTÍN DE LA CRUZ GÓMEZ	SECRETARIO DE TURISMO
NACIONAL	C. MARTÍN VALEJO	SUPLENTE

LFFyC/AD/R/C/JFPR

Página 6 de 10



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. EDUARDO VÁZQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS GARCÍA MEDINA	SUPLENTE
NACIONAL	C. ANTONIO CASTELÁN GUARNEROS	SECRETARIO DE RELACIONES INTERNACIONALES
NACIONAL	C. MARIO MORALES NUÑEZ	SUPLENTE
NACIONAL	C. MARCO ANTONIO BARBA MARISCAL	SECRETARIO DE ENLACE CON AGRUPACIONES
NACIONAL	C. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ AGUILERA	SUPLENTE
NACIONAL	C. SALVADOR ÁVILA SALCEDA	PRESIDENTE DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
NACIONAL	C. ESTEBAN VARGAS JUÁREZ	VOCAL DEL COMITÉ DE VIGILANCIA
NACIONAL	C. ENRIQUE BETANZOS HERNÁNDEZ	PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
NACIONAL	C. NICOLÁS LOZA HURTADO	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. FEDERICO SÁNCHEZ GUERRERO	PRESIDENTE
NACIONAL	C. IRMA OLIVIA GÓMEZ CONTRERAS	SECRETARIA GENERAL
NACIONAL	C. ANGEL CARRIZOSA DURÁN	SECRETARIO TÉCNICO
NACIONAL	C. VALENTE JOSÉ MARTÍNEZ CAMPOS	SECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. MARIA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO	SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. ÁNGEL MARTÍNEZ RUIZ	SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LOS ESTADOS
NACIONAL	C. JORGE A. GUADALUPE ESCOBAR SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. IVÁN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. CRESCENCIO ARREGUÍN CASTAÑEDA	SUBSECRETARIO DE ORGANIZACIÓN Y OPERACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. MARTÍN INZUNZA TAMAYO	SECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. FRANCISCO AGUILAR VON BORSTEL	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. JULIO EZEQUIEL CHONG YONG	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS ELECTORALES
NACIONAL	C. LUCIANO ABRAHAM MARTÍNEZ ARIAS	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. ROQUE TREJO JIMÉNEZ	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
NACIONAL	C. MARIO MACHUCA SÁNCHEZ	SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y ECONOMÍA SUSTENTABLE
NACIONAL	C. LUZ SANDRA ARMENGOL JACINTO	SUBSECRETARIA DE ECOLOGÍA Y ECONOMÍA SUSTENTABLE
NACIONAL	C. MANUEL MACÍAS ARIAS	SECRETARIO DE ACCIÓN CAMPESINA Y PESCA
NACIONAL	C. TANIA JAZMÍN RAMÍREZ VENTURA	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN CAMPESINA Y PESCA
NACIONAL	C. JUAN RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	SECRETARIO DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. NANCY GARCÍA RESENDIZ	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN OBRERA
NACIONAL	C. ADRIÁN FRANCISCO GARZA PÉREZ	SECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES SOCIALES
NACIONAL	C. CARLOS ALBERTO CALDERÓN MOLLER	SUBSECRETARIO DE PRENSA Y RELACIONES SOCIALES
NACIONAL	C. HUGO MÉNDEZ AGUILAR	SECRETARIO DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACIONALES
NACIONAL	C. FABIOLA OFELIA MARTÍNEZ RAMÍREZ	SUBSECRETARIA DE RELACIONES PÚBLICAS E INTERNACIONALES
NACIONAL	C. ELSA DANIELA ACOSTA GUTIÉRREZ	SECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. MARIA GUADALUPE GONZÁLEZ ORDÓNEZ	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. IRMA LETICIA QUINTERO GÓMEZ DEL VILLAR	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN FEMENIL
NACIONAL	C. JULIO CÉSAR MALDONADO GARCÍA	SECRETARIO DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. MARITZA MALLELY JIMÉNEZ PÉREZ	SUBSECRETARIA DE ACCIÓN JUVENIL
NACIONAL	C. J. EDUVIGES RUIZ JIMÉNEZ	SECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. JOSÉ LUIS MALDONADO CASTORENA	SUBSECRETARIO DE GESTIÓN SOCIAL
NACIONAL	C. CRUZ ANTONIO GÓMEZ REYES	SECRETARIO DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
NACIONAL	C. YARA GUADALUPE RÍOS DÍAZ	SUBSECRETARIA DE PENSIONADOS Y JUBILADOS
NACIONAL	C. LORENZO SÁNCHEZ ROSAS	SECRETARIO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y NO ASALARIADOS
NACIONAL	C. ALEJANDRO CARRILLO OSORIO	SUBSECRETARIO DE COMERCIO EN VÍA PÚBLICA Y NO ASALARIADOS
NACIONAL	C. ALEJANDRO RONDIN CRUZ	SECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. NUBELI ZÁRATE LÓPEZ	SUBSECRETARIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. IVÁN GARCÍA VARGAS	SUBSECRETARIO DE CAPACITACIÓN POLÍTICA
NACIONAL	C. FERMÍN LARA JIMÉNEZ	SECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JAIME BALTAZAR GAMBA DÁVALOS	SUBSECRETARIO DE FINANZAS
NACIONAL	C. JOSÉ ARMANDO CÁRDENAS NIZ	SECRETARIO DE DERECHOS HUMANOS

LEFYC/ADR/RDC/JFPR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
NACIONAL	C. EVELYN PAULINA VÁZQUEZ DÁVILA	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS
NACIONAL	C. ALFONSO SUÁREZ ROMERO	SECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
NACIONAL	C. OSCAR POZOS NIETO	SUBSECRETARIO DE ESTUDIOS ECONÓMICOS
NACIONAL	C. ARMANDO ISMAEL HERNÁNDEZ	SECRETARIO DE GRUPOS MARGINADOS
NACIONAL	C. SUSANA FRAGOSO VÁZQUEZ	SUBSECRETARIA DE GRUPOS MARGINADOS
NACIONAL	C. GILBERTO RENÉ SANSORES BAREA	SECRETARIO DE GRUPOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. JOSÉ ALBERTO RODRIGUEZ ARIAS	SECRETARIO DE GRUPOS INDÍGENAS
NACIONAL	C. JUANA HERNÁNDEZ VITAL	SECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. MARIBEL CRUZ HERNÁNDEZ	SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. MARIA DE LA LUZ BALTIERRA MORALES	SUBSECRETARIA DE EQUIDAD Y GÉNERO
NACIONAL	C. MARTÍN VALLEJO RAMÍREZ	SECRETARIO DE TURISMO
NACIONAL	C. ROBERTO ERNESTO VALLE MERCHAIND	SUBSECRETARIO DE TURISMO
NACIONAL	C. JOSÉ BALOIS ESPINOZA TORRES	SECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. ALFONSO OCTAVIO SALAZAR LUNA	SUBSECRETARIO DE CULTURA Y DEPORTES
NACIONAL	C. NABOR RUBÉN JIMÉNEZ VARELA	SECRETARIO DE ENLACE CON AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
NACIONAL	C. MOISÉS SORIA CRUZ	SUBSECRETARIO DE ENLACE CON AGRUPACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Indicar la forma en la cual se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede durante el ejercicio 2013.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y las personas en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso de que los pagos rebasen los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2013 equivalían a \$6,476.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como, los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, numeral 1, inciso h), 149 numeral 1, 153, 154, 155, 208, 217, 219, 220 y 221 del Reglamento de Fiscalización, en concordancia con el 102 párrafo primero de la Ley del Impuesto sobre la Renta, así como 29, párrafos primero, segundo y tercero, y 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

FFYC/AD/RCC/JFPR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

Avisos a la autoridad

- 8. De la verificación efectuada al expediente de su agrupación política nacional que obra en los archivos de la Unidad Técnica, no se localizó el escrito de aviso del nombre del responsable o los responsables del órgano de finanzas; así como del domicilio y número telefónico, de su agrupación, anexando copia del comprobante de domicilio vigente.

Dicho aviso debió haberse presentado durante los primeros quince días del ejercicio 2013.

En consecuencia, se le solicita presentar las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 324, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Impuesto por Pagar

- 9. De la revisión de los saldos reportados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2013, en la cuenta "Impuestos por Pagar", subcuentas "ISR Retenido" e "IVA Retenido", se observó que existe un saldo a favor de la agrupación por \$1,499.23. A continuación se detallan las subcuentas en comento:

NOMBRE	SALDO A FAVOR AL 31-DIC-12	COMPENSACIONES REGISTRADAS EN EL EJERCICIO 2013	IMPUESTOS RETENIDOS EN EL EJERCICIO 2013	SALDO A FAVOR AL 31-DIC-13
ISR Retenido	\$1,365.33	\$0.00	\$366.00	\$999.33
IVA Retenido	499.90	0.00	0.00	499.90
Total	\$1,865.23	\$0.00	\$366.00	\$1,499.23

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, inciso b) y 339 del Reglamento de Fiscalización; en relación con los artículos 22 párrafo primero y 23 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación y 6 párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio le remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2013 para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

LFFV/ADR/RCC/JFPR



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TECNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA/1725/14

ASUNTO: Errores y Omisiones relativos a la revisión del Informe Anual correspondiente al ejercicio 2013 de la Agrupación Política Nacional "Ricardo Flores Magón".

En términos del artículo 80, numeral 1, inciso b), fracción II de la Ley General de Partidos Políticos, así como 346, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tiene usted un plazo de 10 días hábiles contados a partir de esta notificación para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Es oportuno señalar que el veintitrés de mayo de dos mil catorce, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación diversas leyes generales, entre ellas, la de Instituciones y Procedimientos Electorales y la de Partidos Políticos. Dado que las reformas constitucional y legal en materia electoral del presente año dieron origen al Instituto Nacional Electoral, así como a nuevos órganos y procedimientos, es necesario en el período de transición mantener las funciones y responsabilidades que ha tenido encomendadas este Instituto.

En este contexto, mediante oficio INE/PC/36/2014 del veintiséis de mayo del año en curso, el Dr. Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral, nombró al que suscribe como Encargado del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización de esta autoridad electoral.

Por último, para que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se le informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO**

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ

- C.c.p.: Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente
- Consejeros Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
- Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presente.
- C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente

LPFyC/ADR/RCC/JFPR



2014 SEP 10 AM 6:23

A.P.N.

“Ricardo Flores Magón”



Norte No. 87-A No. 531 Colonia Libertad Delegación Azcapotzalco México, D.F.
Teléfonos: 5347-0244 5347-0245 E-mail: ricardofloresmagon@yahoo.com.mx

MÉXICO, D.F., A 10 DE SEPTIEMBRE DE 2014.



Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y otros

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ,
ENCARGADO DE DESPACHO
DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN.

10 SEP 2014

PRESENTE.

RECIBIDO

FIRMA *Raymundo Casan*

EN ATENCIÓN A SU OFICIO NO. INE/UTF/DA/1725/14, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2014, Y EN APEGO AL ARTICULO 35, PÁRRAFOS 11 Y 12 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2013.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35, NUMERALES 7, 8 Y 83, INCISO b). NUMERAL 1. FRACCION V DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES; 11.2, 11.3, 11.4 Y 12.1 DEL REGLAMENTO PARA LA FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS NACIONALES.

CONFORME A LO ANTERIOR, PROCEDEMOS A CONTESTAR RESPECTO A LOS RUBROS MENCIONADOS EN EL CITADO OFICIO LO SIGUIENTE:

INFORME ANUAL

1.º SE PROPORCIONA EL FORMATO “IA-APN” INFORME ANUAL CORREGIDO DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD EN MEDIO IMPRESO Y MAGNETICO.

*. SE PROPORCIONA LAS POLIZAS QUE SE COMPLEMENTARON CON SU RESPECTIVA CORRECCION, AUXILIARES Y BALANZAS DE COMPROBACION DE ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2013 Y LA BALANZA CONSOLIDADA A DICIEMBRE DE DICHO AÑO.

2.º SE PROPORCIONA EL FORMATO EN COMENTO CORREGIDO CON LA INFORMACION QUE CONTIENE EL “IA-APN”

3.º SE PROPORCIONA EL FORMATO DE LA INTEGRACION DEL SALDO FINAL 2013 DEBIDAMENTE CORREGIDO.

INGRESOS

APORTACIONES DE SIMPATIZANTES EN EFECTIVO

4.º SE PROPORCIONAN LOS RECIBOS CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.



A.P.N. "Ricardo Flores Magón"

Norte No. 87-A No. 531 Colonia Libertad Delegación Azcapotzalco México, D.F.
Teléfonos: 5347-0244 5347-0245 E-mail: ricardofloresmagon@yahoo.com.mx

APORTACIONES DE ASOCIADOS EN ESPECIE

5. SE PROPORCIONAN LOS RECIBOS EN ORIGINAL Y COPIA CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

6. SE PROPORCIONA EL RECIBO CON LOS DATOS SOLICITADOS.

ORGANOS DIRECTIVOS

7. EN RELACION A ESTE RUBRO LAS PERSONAS RELACIONADAS EN SU ESCRITO; NO RECIBIERON REMUNERACIÓN ALGUNA, MOTIVO POR EL CUAL NO CONTAMOS CON DOCUMENTACION SOPORTE QUE SE TENGAN QUE REFLEJAR EN LOS REGISTROS CONTABLES.

AVISOS A LA AUTORIDAD

8. CONTESTAMOS LO SIGUIENTE: EL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS ES EL SR. FERMIN LARA JUMENEZ COMO ESTA ESTABLECIDO EN COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE ESTA AGRUPACION, ASI MISMO SE ANEXA COPIA DEL COMPROBANTE DEL DOMICILIO DE ESTA AGRUPACION.

IMPUESTOS POR PAGAR

9. EN RELACION A ESTE RUBRO SE CONTESTA LO SIGUIENTE:
LA AGRUPACION POLITICA RICARDO FLORES MAGON TIENE UN SALDO A FAVOR DE \$ 1,499.23 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013, QUE ACREDITARA O COMEZARA EN SU OPORTUNIDAD, POR LO QUE ESTE DERECHO SE APLICARA EN SU OPORTUNIDAD Y CUANDO EL SAT NOS PROPORCIONE LA CONTRASEÑA PARA INGRESAR A LA PAGUINA.

SIN MAS POR EL MOMENTO LE REITERO MI MAS SINCERA SOLIDARIDAD



FERMIN LARA JIMENEZ
Secretario de Finanzas